



Subsecretaría de
Prevención
del Delito

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

LINEAMIENTOS DE REINSERCIÓN SOCIOLABORAL

Seguridad
para
todos



Antecedentes del Plan

Subsecretaría de
Prevención
del Delito

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

“Una de las principales demandas e inquietudes de la población es, sin lugar a dudas, la de Seguridad Pública. La ciudadanía espera que el Estado pueda garantizar el derecho a vivir en paz, a transitar con tranquilidad en sus barrios y a la protección adecuada de las personas y sus familias”.

Seguridad
para
todos

Antecedentes Generales

Subsecretaría de
Prevención
del Delito

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

El Plan Seguridad para Todos es resultado de entender la Seguridad Pública como **“un derecho de las personas”**.

La seguridad como un derecho social que debe ser garantizado por el Estado, centrándose en la prevención y otorgando un rol protagónico a la comunidad.

Seguridad
para
todos

Ámbitos del Plan

El Plan Seguridad para Todos se articula en torno a los ámbitos de:

- Planificación y ejecución desde lo local,.
- Reinserción social y apoyo a víctimas.
- El control y la sanción.
- La prevención de la violencia y el delito,
-
- y la necesidad de contar con mejor información y una evaluación adecuada de los distintos programas implementados

Prioridad N° 5 del Plan

Subsecretaría de
Prevención
del Delito

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Reforzamiento de los programas de reinserción para adolescentes y adultos

- Ampliación de la oferta programática de reinserción laboral en los recintos penales, transfiriendo recursos al Ministerio de Justicia.
- El programa de reinserción laboral de adultos enfatizará la colocación de los beneficiarios en empleos de carácter dependiente y de calidad, aumentando la cobertura en un 20%.
- Como consecuencia de la implementación del programa se estima que se incrementará en un 10 % la inserción laboral de los beneficiarios en este tipo de trabajos, ajustando la oferta de capacitación a los requerimientos del mercado laboral y estableciendo convenios de cooperación con empresas.

Seguridad
para
todos

Prioridad N° 5 del Plan

Subsecretaría de
Prevención
del Delito

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

- Se aumentará la oferta programática con universidades y/o centros de formación técnica. El propósito es modificar el Decreto N° 943/2011 que regula el ámbito laboral y de los centros de educación y trabajo penitenciario, de modo de crear un nuevo estatuto laboral de internos para fomentar la política laboral y de formación.
- En cuanto a la oferta de reinserción social para mujeres, se privilegiará la ejecución de programas para mujeres que estén cumpliendo condenas privativas de libertad y se encuentren en proceso de egreso de los establecimientos penitenciarios. Su finalidad es lograr su integración social, familiar y laboral.

Seguridad
para
todos

Prioridad N° 5 del Plan

- Respecto de los jóvenes sancionados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley N° 20.084), se mejorará el capital humano destinado a la ejecución de programas en la red pública, ampliando la oferta anual de capacitación.
- En cuanto a los beneficiarios directos, se aumentarán los cupos disponibles en un 20%, así como la cantidad de horas destinadas a la capacitación laboral certificada.
- Se creará una comisión triministerial (Educación, Justicia y del Interior y de Seguridad Pública) con el objeto de sentar las bases de un modelo educativo al interior de los Centros Privados de libertad.

Prioridad N° 5 del Plan

Subsecretaría de
Prevención
del Delito

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

- Adaptación de la Franquicia Tributaria SENCE a los requerimientos de Reinserción Laboral.

Seguridad
para
todos



**Subsecretaría de
Prevención
del Delito**

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Seguridad
para
todos

